

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

ANT: RESOLUCIÓN EXENTA 961 DEL AÑO 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 966

VALDIVIA, 15 DE octubre DE 2020

VISTOS:

La L.O.C. N ° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley N°18.575, de año 2000, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.880, de año 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en los artículos 108° y siguientes del DFL N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 961 del año 2020 de la Intendencia Regional de Los Ríos y el Decreto Supremo N° 421, de fecha 11 de marzo de año 2018, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez, como Intendente de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 961, de fecha 15 de octubre de 2020, emanada por esta Intendencia Regional, se realizó delegación de facultades en los Gobernadores Provinciales de Valdivia y el Ranco para la ejecución del programa de servicios de transporte público de pasajeros para la realización del plebiscito del 25 de octubre de 2020.
- 2.- Que, en la resolución citada en el considerando anterior, en el resuelvo Nº1, específicamente en el sub número 9 del mismo, se estableció como obligación de las gobernaciones, "la emisión de orden de compra".
- 3.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos el cual establece que *en cualquier momento*, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

4.- Que, en base a los considerandos anteriores, resulta necesario rectificar la Resolución Exenta Nº 961 de fecha 15 de octubre de 2020, de la Intendencia Regional de Los Ríos.

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la resolución exenta Nº961 de fecha 15 de octubre de 2020 en el resuelvo número 1, del cual <u>suprímase su numeral noveno.</u>

MANTENGASE inalterable en todo lo demás la Resolución Exenta Nº961 de fecha 15 de octubre de 2020.

ANÓTESE, COMPLEMENTESE, NOTIFÍQUESE. POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE

REGIONAL

KRAUSS BINDER ASESORA JURÍDICA INTENDENCIA DE LOS RÍOS

SENJO JEREZ REGION DE LOS RÍOS

ISTRIBUCIÓN:

obernaciones Provinciales de Valdivia y del Ranco -Archivo Depto. Jurídico Intendencia Región de los Ríos

-Archivo Dpto. de Administración y Finanzas

-Archivo oficina de partes